

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

107**VILA-REAL**

OTROS ANUNCIOS

Intentada notificación sin efecto, y no habiendo sido posible su práctica, al no ser localizado el destinatario, a tal objeto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se detalla a continuación relación de vehículos, de los que se presume racionalmente su abandono y/o dificultar el normal funcionamiento de los servicios municipales. Estos vehículos deberán ser retirados por sus titulares en el plazo máximo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, en los que estén empadronados, advirtiéndose de que, en caso contrario, se procederá a su trámite como residuo sólido urbano.

Tipo. — Matrícula. — Marca/modelo. — Titular. — Expediente

Turismo. — M-9363-WZ. — Citroën Xantia. — Stoica Emil Dan. — 195/11.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Vila-Real, a 10 de febrero de 2012.—El alcalde (firmado).

(02/1.759/12)